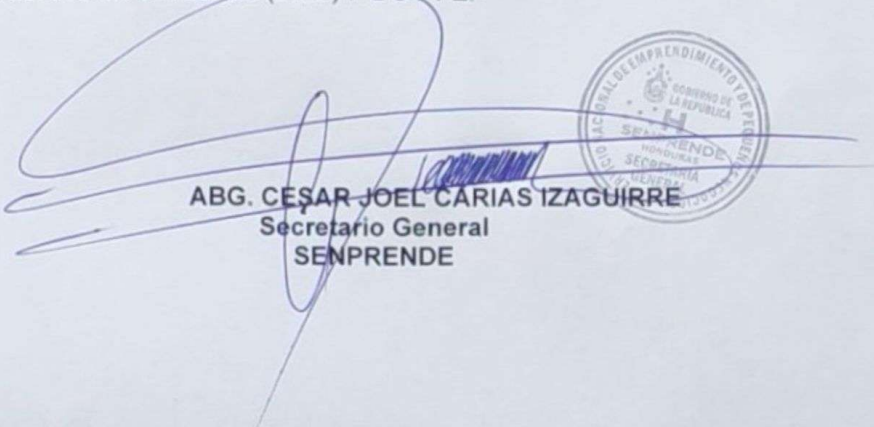


RESOLUCIÓN DE-010-2025

## Constancia de notificación

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las una de la tarde con seis minutos (01:06 p.m.), el Infrascrito Secretario General del **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)**, procedió a notificar en legal y debida forma mediante correos electrónicos: [licitaciones@inversionespublicitariashn.com](mailto:licitaciones@inversionespublicitariashn.com); [luisacolindres@hotmail.com](mailto:luisacolindres@hotmail.com); [info@diconsa.hn](mailto:info@diconsa.hn); [ixonconsulting@gmail.com](mailto:ixonconsulting@gmail.com); [administracion@diek.hn](mailto:administracion@diek.hn); [mdiek@diek.hn](mailto:mdiek@diek.hn); [eugenia@gmashn.com](mailto:eugenia@gmashn.com); [madjensy@gmail.com](mailto:madjensy@gmail.com), la **Resolución DE-010-2025** Referente al proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS PARA LA AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE" del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios SENPRENDE, de fecha veintiséis (26) de septiembre del dos mil veinticinco (2025) .- DOY FE.-**

  
ABG. CÉSAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE  
Secretario General  
SENPRENDE



www.senprende.hn





Secretaría General

Para: licitaciones@inversionespublicitariashn.com; luisacolindres@hotmail.com; y 7 más

Mar 30/09/2025 13:06

Reenvió este mensaje el Mar 30/09/2025 13:10.

Ver conversación



RESOLUCION 010-2025.pdf

3 MB

Buen día.

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones diarias.

Por este medio, se **NOTIFICA** la Resolución DE-010-2025, de fecha veintiséis (26) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), Referente al proceso de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS PARA LA AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE".

Atentamente.,

**ABOG. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE**

Responder

Responder a todos

Reenviar

**RESOLUCIÓN**  
**DE-010-2025**

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).- TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTO: Para Dictar Resolución en las diligencias contentivas en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS PARA AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE".

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Que, para cumplir con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 53 del Reglamento, en fecha trece (13) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), fueron nombrados mediante **MEMORÁNDUM SENPRENDE-DE-553-2025** y **MEMORÁNDUM SENPRENDE-DE-554-2025**, los Comités de, Recepción y Apertura de ofertas y el Comité de Evaluación y Análisis de las ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SENPRENDE-001-2025, integrado de la siguiente forma:

**SEGUNDO:** Que, según consta las Actas de Recepción y Aperturas de Ofertas, de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 11:15 a.m., idéntica fecha y hora definida en los **PLIEGOS DE CONDICIONES, ADENDA No. 1 y ACLARACIÓN No. 1**, se llevó a cabo la recepción y apertura de la oferta económica de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SENPRENDE-001-2025, por parte del comité nombrado para tal efecto, el cual consta en el acta respectiva, recepción de las ofertas económicas, técnicas, financieras y documentación legal, se procedió con la apertura de la oferta económica de los siguientes oferentes:

No.	1	2	3	4	5	6
NOMBRE DEL OFERENTE	Luisa Cristina Colindres Gallo/ Inversiones Publicitarias	DICONSA S.A. DE C.V.	Ixon Consulting, S. DE R.L.	Corporación Diek, S.A. de C.V.	GMAS S.A. DE C.V.	MAD AGENCY S.A.
MONTO DE LA OFERTA	L 12,924,084.50	L 10,030,818.18	L 10,544,278.80	L 10,877,777.76	L 23,498,728.15	L 16,138,674.51
EMISOR FIANZA/GARANTIA	SEGUROS CREFISA	SEGUROS CREFISA	BANCO DAVIVIENDA	FICOHSA SEGUROS	FICOHSA SEGUROS	BANCO FICOHSA
TIPO DE FIANZA/GARANTIA/CHEQUE	GARANTIA	GARANTIA	CHEQUE DE CAJA	FIANZA	GARANTIA	CHEQUE DE CAJA
NUMERO DE FIANZA/GARANTIA/CHEQUE	ZC-FL-116778-2025	ZC-FL-117321-2025	699337	FIAN-1011632	3230025	02331757
MONTO AFIANZADO	L 260,000.00	L 202,000.00	L 210,886.00	L 300,000.00	L 520,000.00	L 324,000.00



Expediente LPN-SENPRENDE-001-2025

PLAZO VIGENCIA OFERTA SEGÚN PLIEGOS CONDICIONES. (120 DIAS CALENDARIO)	120	120	120	120	120	120
VIGENCIA DESDE	28-ago-25	28-ago-25	28-ago-25	28-ago-25	28-ago-25	25-ago-25
VIGENCIA HASTA	31-ene-26	25-ene-25	24-feb-26	23-ene-26	31-dic-25	23-dic-25

LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE)

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 1: <b>CHOLUTECA/ CHOLUTECA</b>	L 1,224,447.60	L 1,029,943.22	L 941,909.03	L 1,077,473.23	L 2,389,546.30	L 1,581,872.73
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 2 <b>CORTÉS/ SAN PEDRO SULA.</b>	L 2,553,249.60	L 2,018,065.89	L 2,065,744.61	L 1,968,704.79	L 5,316,324.56	L 3,594,696.34
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 3 <b>SANTA BÁRBARA / SANTA BÁRBARA</b>	L 1,072,644.15	L 881,552.64	L 812,013.80	L 934,680.87	L 2,098,515.25	L 1,368,481.08
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 4 <b>OLANCHO / JUTICALPA</b>	L 1,746,124.40	L 1,530,954.87	L 1,368,733.18	L 1,621,435.49	L 3,391,211.85	L 2,134,880.18
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 5 <b>VALLE / NACAOME</b>	L 953,044.15	L 642,188.36	L 705,335.80	L 779,321.98	L 1,961,933.43	L 1,195,061.08

www.senprende.hn



Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Niveles N° 12 y N° 21, Tel. 2242-8101, Tegucigalpa, M.D.C

www.senprende.hn correo electrónico: info@senprende.hn

Expediente LPN-SENPRENDE-001-2025

FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 6 FRANCISCO MORAZÁN/ TEGUCIGALPA.	L 2,516,066.65	L 2,590,718.00	L 2,238,962.64	L 2,326,673.48	L 3,606,056.19	L 3,398,806.08
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 7 OCOTEPEQUE / OCOTEPEQUE.	L 1,834,438.65	L 625,650.42	L 1,611,726.05	L 1,375,519.54	L 2,730,943.58	L 1,802,138.90
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 8 LA PAZ / LA PAZ	L 1,024,069.30	L 711,744.78	L 799,853.69	L 793,968.38	L 2,004,196.99	L 1,062,738.12

**TERCERO:** Que, la Comisión de Evaluación **DECLARA ADMISIBLE** a las empresas, **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, DICONSA, S.A. DE C.V., IXON CONSULTING, S. DE R.L., CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., GMAS S.A. DE C.V., Y MAD AGENCY S.A.,** para la evaluación **FASE I. EVALUACIÓN LEGAL, FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA Y FASE III. EVALUACIÓN TECNICA.**

**CUARTO:** Que, en fecha 29 de agosto del año 2025, se remite a la comisión evaluadora mediante **MEMORANDUM-SENPRENDE-GA-420-A-2025** todas las ofertas presentadas por los oferentes ante esta institución en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS A AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE" - CAPITAL SEMILLA.**

**QUINTA:** Que, en fecha 02 de septiembre del año 2025, se inicia la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, en lo cual la Comisión Evaluadora procedió a revisar la **FASE I. EVALUACIÓN LEGAL, FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA Y FASE III. EVALUACIÓN TECNICA** presentadas, conforme a lo establecido en los **PLIEGOS DE CONDICIONES, ADENDA No. 1 y ACLARACIÓN No. 1** aprobados y publicados, identificando **SI SE CUMPLIO O NO** con lo requerido, dejando constancia mediante cuadros comparativos, que el oferente participante; **GMAS S.A. DE C.V., CUMPLIO** de manera Total con dicha documentación.

Y que, los oferentes; **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, DICONSA, S.A. DE C.V., IXON CONSULTING, S. DE R.L., CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., Y MAD AGENCY S.A., INCUMPLIERON** de manera parcial con la **FASE I. EVALUACIÓN LEGAL, FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA Y**



FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA documentación **Subsanables**, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se deberá enviar Oficio (Comunicación) al oferente para que procedan a efectuar las subsanaciones de la información siguiente:

1. **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO / INVERSIONES PUBLICITARIAS** subsanar lo siguiente:

1.1 FASE III. Evaluación Técnica

1.1.1 FICHAS TÉCNICAS de los bienes propuestos.

2. **DICONSA S.A., DE C.V.** subsanar lo siguiente:

2.1 FASE II. Evaluación Financiera

2.1.1 Constancia de Líneas de Crédito o Saldo en depósito a cuenta, con acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos cincuenta por ciento (50%) del valor Total de la OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos.

2.2 FASE III. Evaluación Técnica

2.2.1 Formulario No. 14 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" debidamente firmado y sellado.

2.2.2 BROCHURE de los bienes propuestos, según RUBRO/KIT, debidamente firmado y sellado.

2.2.3 FICHAS TÉCNICAS de los bienes propuestos. *Presentar fichas técnicas de bienes específicos como ser; Máquina de Ordeño, Estufa a Gas, Máquina Industrial para hacer Tortillas, Plancha Industrial a Gas.*

3. **IXON CONSULTING, S. DE R.L.,** subsanar lo siguiente:

3.1. FASE II. Evaluación Financiera

3.1.1 Constancia de Líneas de Crédito o Saldo en depósito a cuenta, con acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos cincuenta por ciento (50%) del valor Total de la OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos.

3.2. Fase III. Evaluación Técnica

3.2.1 BROCHURE de los bienes propuestos, según RUBRO/KIT, debidamente firmado y sellado.

3.2.2 FICHAS TÉCNICAS de los bienes propuestos.

4. **CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.** subsanar lo siguiente:

4.1. FASE III. Evaluación Técnica

4.1.1 BROCHURE de los bienes propuestos, según RUBRO/KIT, debidamente firmado y sellado.

5. **MAD AGENCY S.A.** subsanar lo siguiente:

5.1. FASE I. Evaluación Legal

5.1.1 Fotocopia de RTN del Representante Legal.

5.1.2 Solvencia municipal del Representante legal

5.1.3 Constancia original de la **Procuraduría General de la República de la Empresa** de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras, en su defecto fotocopia debidamente autenticada por Notario Público.

Expediente LPN-SENPRENDE-001-2025

- 5.1.4 Constancia original de la Procuraduría General de la República del Representante Legal de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras, en su defecto fotocopia debidamente autenticada por Notario Público.
- 5.1.5 FORMULARIO No. 8: DECLARACIÓN JURADA de la Empresa y del Representante SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE
- 5.2 FASE II. Evaluación Financiera
- 5.2.1 Constancia de Solvencia del Contador Público independiente o de la Firma de Auditoria ante el colegio correspondiente en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora de quien (es) firman los estados financieros auditados.
- 5.2.2 Constancia de Líneas de Crédito o Saldos en depósito a cuenta, con acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos cincuenta por ciento (50%) del valor Total de la OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos.
- 5.3 FASE III. Evaluación Técnica
- 5.3.1 Formulario No. 14 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" debidamente firmado y sellado.
- 5.3.2 BROCHURE de los bienes propuestos, según RUBRO/KIT, debidamente firmado y sellado.
- 5.3.3 FICHAS TÉCNICAS de los bienes propuestos.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)

**SEXTA:** SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. De conformidad con el Artículo 51 (párrafo segundo) y artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Evaluación requiere a los siguientes oferentes remitir información adicional para garantizar el cumplimiento de la adjudicación:

Oferentes solicitados:

1. LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS,
2. DICONSA, S.A. DE C.V.,
3. IXON CONSULTING, S. DE R.L.,
4. CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.,
5. GMAS S.A. DE C.V., Y
6. MAD AGENCY S.A.,

Documentos requeridos:

- Inventario Físico detallado, que debe de incluir:
  - Cantidad de bienes por cada ítem de los lotes ofertados o documento probatorio de la existencia de bienes.
  - Firmado, sellado, por el representante Legal de la Empresa.



Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Niveles N° 12 y N° 21, Tel. 2242-8101, Tegucigalpa, M.D.C

[www.senprende.hn](http://www.senprende.hn) correo electrónico: [info@senprende.hn](mailto:info@senprende.hn)

**SEPTIMA:** Que, una vez culminada la revisión y evaluación preliminar de la **FASE I. EVALUACIÓN LEGAL, FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA Y FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA** la Comisión Evaluadora determina que, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 5 y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 de su Reglamento, se proceda a notificar a los oferentes citados anteriormente, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles procedan a subsanar y según la documentación antes mencionada y según lo requerido en la Ley de Contratación del Estado su reglamento y los pliegos de condiciones.

**OCTAVA:** Que, en fecha ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:00 a.m., reunidos los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS A AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE" - CAPITAL SEMILLA**, en la sala de reuniones de Subdirección de Asistencia Técnica, nivel 21, Torre 2 del Centro Cívico Gubernamental, con la finalidad de realizar la revisión y evaluación preliminar de la **FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA** presentada por los oferentes: **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, DICONSA, S.A. DE C.V., IXON CONSULTING, S. DE R.L., CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., GMAS S.A. DE C.V., Y MAD AGENCY S.A.**

**NOVENA:** "Se procede a la revisión preliminar de la **FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA** presentada por los oferentes, conforme a lo establecido en los **PLIEGOS DE CONDICIONES, ADENDA No. 1 y ACLARACIÓN No. 1.**, mediante un cuadro comparativo (Anexo IV), se determinó que los siguientes oferentes cumplen con los aspectos verificables exigidos:

1. **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS,**
2. **DICONSA, S.A. DE C.V.,**
3. **IXON CONSULTING, S. DE R.L.,**
4. **CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.,**
5. **GMAS S.A. DE C.V., Y**
6. **MAD AGENCY S.A.**

En consecuencia, se acredita el cumplimiento de los requisitos económicos establecidos en los **PLIEGOS DE CONDICIONES, ADENDA No. 1 y ACLARACIÓN No. 1.**, por parte de los oferentes señalados."

**DÉCIMA:** Durante la revisión y validación de los precios por ítem de las ofertas, se identificó que el oferente **DICONSA, S.A. DE C.V.** no presentó oferta para los siguientes lotes:

- **Lote 2:** Venta de Alimentos y Abarrotería Genera
- **Lote 4:** Costura
- **Lote 10:** Repostería

Esta situación se verifica en el Formulario No. 1 (Lista de Precios) y es consistente con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, la Adenda No. 1 y la Aclaración No. 1.

Expediente LPN-SENPRENDE-001-2025

NOMBRE DEL OFERENTE	Luisa cristina Colindres Gallo/ Inversiones Publicitarias	DICONSA, S.A., DE C.V.	IXON CONSULTING S. DE R.L.	Corporación Diek, S.A. de C.V.	GMAS S.A. DE C.V.	MAD AGENCY S.A.
DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 1- CARPINTERIA / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 26,205.05	L 31,409.09	L 19,897.54	L 19,066.87	L 52,271.15	L 27,263.34
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 2-VENTA DE ALIMENTOS Y ABARROTERIA GENERAL / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 27,727.65	NO PRESENTA OFERTA	L 22,534.22	L 22,734.71	L 45,194.60	L 34,217.10
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 3-TALLER DE MANTENIMIENTO MOTOS y VEHICULOS / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 23,290.95	L 25,107.03	L 18,716.96	L 20,699.91	L 34,705.08	L 28,568.76
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 4- COSTURA / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 33,672.00	NO PRESENTA OFERTA	L 29,757.98	L 23,898.64	L 35,584.17	L 26,726.00
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 5- SERVICIOS DE ELECTRICIDAD / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 28,610.85	L 30,233.84	L 24,796.20	L 20,443.32	L 60,361.84	L 51,983.51
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 6-COSNTRUCCIÓN / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 22,182.35	L 28,355.58	L 18,544.43	L 15,559.66	L 56,135.81	L 47,321.70
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 7-AGRICULTURA / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 19,515.50	L 13,369.08	L 12,250.03	L 16,422.18	L 68,333.17	L 20,493.00
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 8-TORTILLERIA ASOCIATIVO / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 140,898.00	L 141,197.51	L 152,186.78	L 88,246.12	L 143,158.80	L 89,700.00
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 9-ORDEÑO / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 59,800.00	L 113,357.14	L 47,520.00	L 91,600.19	L 66,565.91	L 86,710.00
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 10-RESPOSTERIA / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 19,389.00	NO PRESENTA OFERTA	L 16,807.71	L 17,971.08	L 21,330.37	L 17,553.60
VALOR TOTAL DEL LOTE No. 11-ZAPATERIA / FORMULARIO No. 1 (LISTA DE PRECIOS)	L 53,360.00	L 64,071.43	L 51,840.00	L 51,922.50	L 64,537.59	L 74,750.00

La no presentación de ofertas para los lotes mencionados impide realizar un análisis comparativo de precios general. Como consecuencia, la oferta de **DICONSA, S.A. DE C.V.** en el Formulario No. 2 (Lista de Precios por Rubros y Flete) **no constituye una propuesta económica completa**, ya que, al no adjudicarse esos lotes, se dejarían sin cobertura los departamentos y beneficiarios focalizados para esos productos. Adicionalmente, esta situación **incumple lo estipulado** en los Pliegos de Condiciones, Adenda No. 1 y Aclaración No. 1, Sección I, Numeral 13 (Adjudicación del Contrato). Dicho numeral establece que la adjudicación se realizará al oferente que cumpla con los requerimientos y



Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Niveles N° 12 y N° 21, Tel: 2242-8101

Tegucigalpa, M.D.C

www.senprende.hn correo electrónico: info@senprende.hn

presente la oferta más ventajosa, pudiendo esta ser "por el total o parcial de los departamentos y rubros ofertados". Al no presentar oferta en lotes esenciales, la propuesta de DICONSA, S.A. DE C.V., resulta incompleta y no evaluable para una adjudicación parcial que garantice la cobertura total requerida.

**DÉCIMA PRIMERA:** En relación con la revisión, análisis y evaluación realizados en la FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA de los oferentes, **NO SE ENCONTRARON ERRORES ARITMÉTICOS** en ninguna de las ofertas presentadas.

**DÉCIMA SEGUNDA:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora solicita las siguientes aclaraciones a los oferentes indicados:

1. **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS.,**  
/ Aclaración

**Asunto:** Formulario No. 1 – Lista de Precios, Lote No. 1 (Carpintería)

- En el formulario presentado, el **Lote No. 1** aparece identificado bajo el rubro de "**Construcción**".
- Sin embargo, según los pliegos de condiciones, adenda No. 1 y Aclaración No. 1., aprobados y publicados, dicho lote corresponde al rubro de "**Carpintería**".

Se solicita aclarar el motivo de esta discrepancia en el rotulado, a fin de eliminar cualquier ambigüedad y garantizar la correcta evaluación de la oferta.

2. **IXON CONSULTING, S. DE R.L./ Aclaración**

**Asunto:** Formulario No. 1 – Lista de Precios (Lotes No. 5, 10 y 11)

a. **Lote No. 5 – Servicios de Electricidad**

- Su propuesta incluye el **valor total del rubro/kit** en el Formulario No. 2 LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE), pero **no presenta el desglose detallado** correspondiente a este lote.

b. **Lotes No. 10 (Repostería) y No. 11 (Zapatería)**

- No se adjuntó el desglose detallado de estos lotes en la documentación física de la oferta, aunque sus **valores totales sí figuran** en el Formulario No. 2 LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE)

Se requiere aclarar por qué **no se incluyeron los desgloses físicos** de estos lotes, a pesar de consignarse sus montos totales en el FORMULARIO No. 2 LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) correspondiente, con el fin de asegurar la integridad y claridad de la propuesta.

**DÉCIMA TERCERA:** Que, una vez culminada la revisión y evaluación preliminar de la FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA la Comisión Evaluadora concluye lo siguiente:

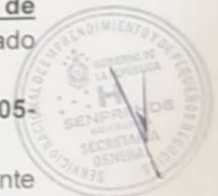
1. Que, la oferta económica presentada por el Oferente **DICONSA S.A. DE C.V.**, no será tomada en consideración por estar incompleta e incumple lo estipulado en los **PLIEGOS DE CONDICIONES, ADENDA No. 1 y ACLARACIÓN No. 1., Sección I, Numeral 13 IO-Adjudicación del Contrato.**

2. Que, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se proceda a notificar a los oferentes citados anteriormente, para que en un plazo de tres (3) días hábiles procedan hacer la aclaración antes mencionada.

**DÉCIMA CUARTA:** Que, en fecha dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:00 a.m., reunidos los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS A AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE" - CAPITAL SEMILLA., en la sala de reuniones de la subdirección de asistencia técnica ubicada, en Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Nivel 21 oficinas de SENPRENDE, con la finalidad de revisar la documentación a **SUBSANAR** y la información adicional solicitada los oferentes respectivamente; **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, DICONSA, S.A. DE C.V., IXON CONSULTING, S. DE R.L., CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., GMAS S.A. DE C.V., Y MAD AGENCY S.A.:**

**DÉCIMA QUINTA:** Revisar y verificar los documentos de **SUBSANACIÓN** y la información adicional solicitada a los oferentes vía correo electrónico institucional, por lo tanto, la Comisión de Evaluación de conformidad con lo establecido en el "**Artículo 137 del Código Procesal Civil**", en fecha 5 de septiembre del presente año, procedió a enviar los oficios de **SUBSANACIÓN** y solicitud de información adicional solicitada mediante correo electrónico institucional ([sizaguire@senprende.hn](mailto:sizaguire@senprende.hn)) a los Oferentes.

1. Oferente **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS.**, mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-100-2025** en fecha 5 de septiembre del presente año.
  - Teniéndose por recibido la información en tiempo y forma en fecha 10 de septiembre del presente año, a las 2:37 p.m., los documentos solicitados mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-100-2025**.
2. Oferente **DICONSA.S.A. DE C.V.**, mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-101-2025**, en fecha 5 de septiembre del presente año.
  - Oferente **NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-101-2025**.
3. Oferente **IXON CONSULTING, S. DE R.L.**, mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-102-2025**, en fecha 5 de septiembre del presente año.
  - Teniéndose por recibido la información en tiempo y forma en fecha 12 de septiembre del presente año, a las 1:41 p.m., los documentos solicitados mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-102-2025**.
4. Oferente **CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.**, mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-103-2025**, en fecha 5 de septiembre del presente año.
  - Teniéndose por recibido la información en tiempo y forma en fecha 05 de junio del presente año, a las 9:57 a.m. los documentos solicitados mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-103-2025**.
5. Oferente **GMAS, S.A. DE C.V.**, mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-104-2025**, en fecha 5 de septiembre del presente año.
  - Teniéndose por recibido la información en tiempo y forma en fecha 12 de septiembre del presente año, a las 2:38 p.m., el documento solicitado mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-104-2025**.
6. Oferente **MAD AGENCY S.A.**, mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-105-2025**, en fecha 5 de septiembre del presente año.
  - Oferente **NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** mediante **OFICIO SENPRENDE-GA-105-2025**.



**DÉCIMA SEXTA:** Que, los resultados de la revisión de las subsanación e información adicional solicitada de la **FASE I. EVALUACIÓN LEGAL, FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA Y FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA**, se detalla a continuación:

1. Oferente **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS.**

OFERENTE	SUBSANACIONES SOLICITADAS		SUBSANO		OBSERVACIÓN
	ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	SI	NO	
Luisa Cristina Colindres Gallo/ Inversiones Publicitarias		Fase III. Evaluación Técnica			Subsanación solicitada Mediante Oficio SENPRENDE-GA-100-2025 de fecha 5 de septiembre de 2025. Subsanado en fecha 10 de septiembre de 2025, hora 2:37 p.m.
	1	FICHAS TÉCNICAS de los bienes propuestos.	SI		
		SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. De conformidad con el Artículo 51 (párrafo segundo) y artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.			
	2	Documento requerido: 1. Inventario Físico detallado, que debe de incluir: a. Cantidad de bienes por cada ítem de los lotes ofertados o documento probatorio de la existencia de bienes. b. Firmado, sellado, por el representante Legal de la Empresa.	SI		
Total, Subsanaciones		2			
Total, Subsanado		2		100%	
Total, No Subsanado		0		0%	

2. Oferente **DICONSA.S.A. DE C.V.,**

OFERENTE	SUBSANACIONES SOLICITADAS		SUBSANO		OBSERVACIÓN
	ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	SI	NO	
DICONSA S.A. DE C.V.		Fase II. Evaluación Financiera			NO PRESENTA SUBSANACIÓN solicitada Mediante Oficio SENPRENDE-GA-101-2025 de fecha 5 de septiembre de 2025.
	1	Constancia de Líneas de Crédito o Saldos en depósito a cuenta, con acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos cincuenta por ciento (50%) del valor Total de la OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos.		NO	
		Fase III. Evaluación Técnica			
	2	Formulario No. 14 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" debidamente firmado y sellado.		NO	
	3	BROCHURE de los bienes propuestos, según RUBRO/KIT, debidamente firmado y sellado.		NO	
	4	FICHAS TÉCNICAS de los bienes propuestos. <i>Presentar fichas técnicas de bienes específicos como ser; Maquina de Ordeño, Estufa a Gas, Maquina Industrial para hacer Tortillas, Plancha Industrial a Gas.</i>		NO	
		SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. De conformidad con el Artículo 51 (párrafo segundo) y artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.			
5	Documento requerido: 1. Inventario Físico detallado, que debe de incluir: a. Cantidad de bienes por cada ítem de los lotes ofertados o documento probatorio de la existencia de bienes. b. Firmado, sellado, por el representante Legal de la Empresa.		NO		
Total, Subsanaciones		5			
Total, Subsanado		0		0%	
Total, No Subsanado		5		100%	

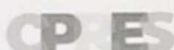
Expediente LPN-SENPRENDE-001-2025

3. Oferente **IXON CONSULTING, S. DE R.L.,**

OFERENTE	SUBSANACIONES SOLICITADAS		SUBSANO		OBSERVACIÓN
	ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	SI	NO	
Ixon Consulting, S. DE R.L.		Fase II. Evaluación Financiera			
	1	Constancia de Líneas de Crédito o Saldos en depósito a cuenta, con acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos cincuenta por ciento (50%) del valor Total de la OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos.	SI		Según las evidencias presentadas y cotejadas, el oferente solo presenta el 17% del valor total de su oferta.
		Fase II. Evaluación Técnica			
	2	BROCHURE de los bienes propuestos, según RUBRO/KIT, debidamente firmado y sellado.	SI		Subsanación solicitada Mediante Oficio SENPRENDE-GA-102-2025 de fecha 5 de septiembre de 2025. Subsanado en fecha 12 de septiembre de 2025
	3	FICHAS TÉCNICAS de los bienes propuestos.	SI		
	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. De conformidad con el Artículo 51 (párrafo segundo) y artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.				
4	Documento requerido: 1. Inventario Físico detallado, que debe de incluir: a. Cantidad de bienes por cada ítem de los lotes ofertados o documento probatorio de la existencia de bienes. b. Firmado, sellado, por el representante Legal de la Empresa.	SI			
Total, Subsanaciones		4			
Total, Subsanado		4		100%	
Total, No Subsanado		0		0%	

4. Oferente **CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.,**

OFERENTE	SUBSANACIONES SOLICITADAS		SUBSANO		OBSERVACIÓN
	ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	SI	NO	
CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.		Fase II. Evaluación Técnica			Subsanación solicitada Mediante Oficio SENPRENDE-GA-103-2025 de fecha 5 de septiembre de 2025. Subsanado en fecha 12 de septiembre de 2025
	1	BROCHURE de los bienes propuestos, según RUBRO/KIT, debidamente firmado y sellado.	SI		
		SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. De conformidad con el Artículo 51 (párrafo segundo) y artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.			
	2	Documento requerido: 1. Inventario Físico detallado, que debe de incluir: a. Cantidad de bienes por cada ítem de los lotes ofertados o documento probatorio de la existencia de bienes. b. Firmado, sellado, por el representante Legal de la Empresa.	SI		
Total, Subsanaciones		2			
Total, Subsanado		2		100%	
Total, No Subsanado		0		0%	



Expediente LPN-SENPRENDE-001-2025

5. Oferente **GMAS, S.A. DE C.V.,**

OFERENTE	SUBSANACIONES SOLICITADAS		SUBSANO		OBSERVACIÓN
	ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	SI	NO	
GMAS S.A.		SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. De conformidad con el Artículo 51 (párrafo segundo) y artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.			Subsanación solicitada Mediante Oficio SENPRENDE-GA-104-2025 de fecha 5 de septiembre de 2025. Subsanado en fecha 12 de
	1	Documento requerido: 1. Inventario Físico detallado, que debe de incluir: a. Cantidad de bienes por cada ítem de los lotes ofertados o documento probatorio de la existencia de bienes. b. Firmado, sellado, por el representante Legal de la Empresa.	SI		
Total, Subsanaciones		1			
Total, Subsanado		1	100%		
Total, No Subsanado		0	0%		

6. Oferente **MAD AGENCY S.A.,**

OFERENTE	SUBSANACIONES SOLICITADAS		SUBSANO		OBSERVACIÓN
	ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	SI	NO	
MAD AGENCY S.A.		Fase I. Evaluación Legal			NO PRESENTA SUBSANACIÓN solicitada Mediante Oficio SENPRENDE-GA-105-2025 de fecha 5 de septiembre de 2025.
	1	Fotocopia de RTN del Representante Legal.		NO	
	2	Solvencia municipal del Representante legal		NO	
	3	Constancia original de la Procuraduría General de la Republica de la Empresa de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras, en su defecto fotocopia debidamente autenticada por Notario Público.		NO	
	4	Constancia original de la Procuraduría General de la Republica del Representante Legal de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras, en su defecto fotocopia debidamente autenticada por Notario Público.		NO	
	5	FORMULARIO No. 8: DECLARACIÓN JURADA de la Empresa y del Representante SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE		NO	
		Fase II. Evaluación Financiera			
	6	Constancia de Solvencia del Contador Público independiente o de la Firma de Auditoria ante el colegio correspondiente en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora de quien (es) firman los estados financieros auditados.		NO	
	7	Constancia de Líneas de Crédito o Saldo en depósito a cuenta, con acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos cincuenta por ciento (50%) del valor Total de la OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos.		NO	
		Fase III. Evaluación Técnica			
	8	Formulario No. 14 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" debidamente firmado y sellado.		NO	
9	BROCHURE de los bienes propuestos, según RUBRO/KIT, debidamente firmado y sellado.		NO		
10	FICHAS TÉCNICAS de los bienes propuestos. Presentar fichas técnicas de bienes específicos como ser; Maquina de Ordeño, Estufa a Gas, Maquina Industrial para hacer Tortillas, Plancha Industrial a Gas.		NO		
	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. De conformidad con el Artículo 51 (párrafo segundo) y artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.				
11	Documento requerido: 1. Inventario Físico detallado, que debe de incluir: a. Cantidad de bienes por cada ítem de los lotes ofertados o documento probatorio de la existencia de bienes. b. Firmado, sellado, por el representante Legal de la Empresa.		NO		
Total, Subsanaciones		11			
Total, Subsanado		0	0%		
Total, No Subsanado		11	100%		

www.senprende.hn



**DÉCIMA OCTAVA:** De conformidad con los PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1 (Inciso 9, Numeral 9.1.2, Ítem 9.1.2.3), los oferentes están obligados a acreditar mediante "Constancia de Líneas de Crédito o Saldos en depósito a cuenta, con acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **cincuenta por ciento (50%) del valor total de la OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos**".

La documentación presentada por el oferente **IXON CONSULTING S. DE R.L.** evidencia un acceso inmediato a fondos por un valor equivalente al **diecisiete por ciento (17%)** del total de su oferta, siendo el mínimo requerido del **50%**, incumpliendo así el requisito establecido.

Por lo tanto, esta comisión evaluadora determina por unanimidad, y de manera imparcial, que el ítem en cuestión **NO CUMPLE** con lo solicitado.

**DÉCIMA NOVENA:** Que, la Comisión Evaluadora conforme a lo antes revisado **CONCLUYE** lo siguiente:

1. Que, los oferentes; **DICONSA, S.A. DE C.V., IXON CONSULTING, S. DE R.L., y MAD AGENCY S.A., INCUMPLIERON** con la subsanación y de la documentación adicional solicitada, conforme a la solicitud enviada mediante OFICIO SENPRENDE-GA-101-2025, OFICIO SENPRENDE-GA-102-2025 y OFICIO SENPRENDE-GA-105-2025, por lo que, en apego en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sus ofertas **NO SERAN CONSIDERADAS** para la "**FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA**" en este proceso de licitación No. **LPN-SENPRENDE-001-2025**.
2. Que, los oferentes; **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., y GMAS S.A. DE C.V., CUMPLIERON** con la **SUBSANACIÓN** y de la documentación adicional solicitada, conforme a la solicitud enviadas mediante OFICIO SENPRENDE-GA-100-2025, OFICIO SENPRENDE-GA-103-2025 y OFICIO SENPRENDE-GA-104-2025, por lo consiguiente proceder con la evaluación correspondiente conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones de licitación, adenda No.1 y aclaración No.1; del proceso **LPN-SENPRENDE-001-2025**.

**VIGÉSIMA:** Que, después de haber revisado y evaluado la **FASE I, EVALUACIÓN LEGAL** de los oferentes; **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., y GMAS S.A. DE C.V.; CUMPLE** con lo establecido en PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1; por consiguiente, se procede a evaluar la FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA de los oferentes; **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., y GMAS S.A. DE C.V.;** verificando, que los oferentes antes referidos, **CUMPLEN** con lo solicitado con los PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1.

**VEGÉSIMA PRIMERA:** Que, una vez revisada la **FASE II**, procedemos a examinar la **FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA:** En esta fase la Comisión de evaluación nombrada, reviso la propuesta presentada por los oferentes: **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., y GMAS S.A. DE C.V.,** verificando, que los oferentes antes referidos, **CUMPLEN** con lo solicitado con los PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: ACLARACIONES Y EVALUACIÓN POSTERIOR.** Que, según **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Comisión Evaluadora procedió a solicitar aclaraciones a las oferentes **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS** e **IXON CONSULTING, S. DE R.L.**, mediante los oficios números **SENPRENDE-GA-106-2025** y **SENPRENDE-GA-107-2025**, respectivamente.

1. Que, los citados oferentes presentaron sus aclaraciones dentro del plazo establecido y en la forma requerida, lo que fue debidamente recibido y registrado por esta Comisión.
2. Que, una vez recibidas las aclaraciones, esta Comisión Evaluadora revisó detenidamente la documentación presentada, analizando su contenido y adjunto. Tras dicho análisis, y por unanimidad, **se determinó aceptar las aclaraciones proporcionadas**, considerándolas satisfactorias y suficientes para subsanar las observaciones planteadas.

Que, en virtud de lo anterior, se acordó dar continuidad al procedimiento de evaluación, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA:** Que, se analizó la **FASE IV: EVALUACIÓN ECONOMICA:** Donde se efectuó una revisión de las ofertas presentada por los oferentes: **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.**, y **GMAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el con los **PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1.**, cuya oferta de evaluación/clasifican de la siguiente manera:

Evaluación / Clasificación	1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar
<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	Corporación Diek, S.A. de C.V.	Luisa Cristina Colindres Gallo/ Inversiones Publicitarias	GMAS S.A. DE C.V.
<b>MONTO DE LA OFERTA</b>	L 10,877,777.76	L 12,924,084.50	L 23,498,728.15
LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE)			
DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 1: <b>CHOLUTECA/ CHOLUTECA</b>	L 1,077,473.23	L 1,224,447.60	L 2,389,546.30
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 2 <b>CORTÉS/ SAN PEDRO SULA.</b>	L 1,968,704.79	L 2,553,249.60	L 5,316,324.56
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 3 <b>SANTA BÁRBARA / SANTA BÁRBARA</b>	L 934,680.87	L 1,072,644.15	L 2,098,515.25

FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 4 OLANCHO / JUTICALPA	L 1,621,435.49	L 1,746,124.40	L 3,391,211.85
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 5 VALLE / NACAOME	L 779,321.98	L 953,044.15	L 1,961,933.43
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 6 FRANCISCO MORAZÁN/ TEGUCIGALPA.	L 2,326,673.48	L 2,516,066.65	L 3,606,056.19
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 7 OCOTEPEQUE / OCOTEPEQUE.	L 1,375,519.54	L 1,834,438.65	L 2,730,943.58
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 8 LA PAZ / LA PAZ	L 793,968.38	L 1,024,069.30	L 2,004,196.99

**VIGÉSIMA CUARTA:** Que, la Comisión de Evaluación realizó la valoración legal, financiera, técnica y económica determinando que los oferentes; **LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., y GMAS S.A. DE C.V., CUMPLE** con cada una de las evaluaciones establecidas en los **PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1.,** teniéndose como resultado de la evaluación de la siguiente manera.

No.	Nombre del Oferente	Evaluación Legal	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
1	LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CORPORACIÓN DIEK, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	GMAS S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	DICONSA, S.A. DE C.V.,	Cumple	Incumple	Incumple	Incumple
5	IXON CONSULTING, S. DE R.L.,	Cumple	Incumple	Incumple	Incumple
6	MAD AGENCY S.A.	Incumple	Incumple	Incumple	Incumple

**VIGÉSIMA QUINTA:** Que, según memorándum **SENPRENDE-GA-P- 064-2025** de fecha 5 de mayo del año 2025 se detalla la disponibilidad presupuestaria, **INST 39, GA-01, UE 01, FTE 11, PROG 11, SUBPGR 00, PROY 00, ACT/OBRA 03, OG 54110** por el valor de **TRECE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L13,000,000.00).**



**VIGÉSIMA SEXTA:** Que, una vez efectuadas las evaluaciones y cotejada la disponibilidad presupuestaria se determina que la oferta está dentro del valor establecido para la presente adjudicación.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Que, según PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1., de la licitación pública nacional No. LPN-SENPRENDE-001-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS A AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE" - CAPITAL SEMILLA., en el Sección I, inciso 5 OI presentación de ofertas, Numeral 5.1 número de ofertas, El **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"** se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta, continuando con el debido procedimiento;** esta Comisión procedió con la evaluación respectiva en cada una de sus fases, en apego con los PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1., Ley de Contratación del Estado su Reglamento y los demás aplicables.

**VIGÉSIMO OCTAVO:** Que, mediante Informe de Evaluación y Recomendación de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación concluye lo que literalmente dice: "**CONCLUSIONES PRIMERA:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la adjudicación de contratos de obra pública o de suministro recae en el oferente cuya propuesta, además de cumplir con todas las condiciones de participación exigidas, se constituya como la **oferta económicamente más ventajosa** para los intereses del Estado. **SEGUNDA:** Tras una evaluación integral de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos de evaluación de las ofertas presentadas, y con fundamento en los artículos **5, 6, 7, 23, 27, 33, 39, 41, 47, 51, Y 58 de la Ley de Contratación del Estado;** y **9, 10, 11, 33, 53, 100, 107, 116, 125, 126, 127, 132, 134, 135, 136, 137, 139 y 142 de su Reglamento;** así como en los **Pliegos de Condiciones, Adenda No. 1 y Aclaración No. 1** del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-SENPRENDE-001-2025, esta Comisión Evaluadora por unanimidad recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIONES**

Esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, RECOMIENDA: **ADJUDICAR** según como lo determina Inciso 1, Numeral 13 OI-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, por el total de los departamentos y rubros ofertados incluyendo fletes, la presente licitación pública nacional en apego con la Ley de Contratación del Estado su Reglamento, PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1., de manera total la presente licitación LPN-SENPRENDE-001-2025 al oferente **CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.** por un monto total de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L 10,877,777.76)**, incluyendo impuestos correspondientes y fletes de entrega en cada departamento, según el desglose siguiente:

Evaluación / Clasificación	1er Lugar
NOMBRE DEL OFERENTE	Corporación Diek, S.A. de C.V.
MONTO DE LA OFERTA	L 10,877,777.76
DESCRIPCIÓN	VALOR

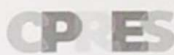


Expediente LPN-SENPRENDE-001-2025

FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 1: CHOLUTECA/ CHOLUTECA	L	1,077,473.23
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 2 CORTÉS/ SAN PEDRO SULA.	L	1,968,704.79
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 3 SANTA BÁRBARA / SANTA BÁRBARA	L	934,680.87
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 4 OLANCHO / JUTICALPA	L	1,621,435.49
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 5 VALLE / NACAOME	L	779,321.98
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 6 FRANCISCO MORAZÁN/ TEGUCIGALPA.	L	2,326,673.48
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 7 OCOTEPEQUE / OCOTEPEQUE.	L	1,375,519.54
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 8 LA PAZ / LA PAZ	L	793,968.38

1. Y dar continuidad al procedimiento legal correspondiente."

**VIGÉSIMO NOVENO:** Que, el Dictamen No. 130-2025 de fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), emitido por Asesoría Legal "**DICTAMINA:** Que, en vista de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, esta Asesoría Legal, **RECOMIENDA:** **PRIMERO:** Que, de conformidad a lo establecido en el informe de evaluación y recomendación del Proceso de Licitación Pública Nacional No., **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS A AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE" - CAPITAL SEMILLA"** realizado por la Comisión Evaluadora, donde establece, "Que según las evaluaciones de los documentos legales y ofertas financieras y técnica las empresas y **DECLARA ADMISIBLE** a la empresa: **CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.** para la evaluación **FASE I. EVALUACION LEGAL, FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA Y FASE III. EVALUACIÓN TECNICA.** **SEGUNDO:** Que, se revisó la documentación legal de cada Oferente participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS A AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE" - CAPITAL SEMILLA"**, así como las constancias o referencia que cada uno de los participantes, determinando esta Asesoría Legal y tomando en consideración el Informe del Comité de evaluación, que los Participantes en las licitaciones **ACREDITARON su Personalidad, Representación, Solvencia e Idoneidad** para contratar con el Estado llenando los requisitos establecidos en los **Artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Contratación del Estado.** **TERCERO:** Que esta Asesoría Legal reviso los Términos de Referencia (TDR) y las Garantías de los Oferentes Participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS A AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE" - CAPITAL SEMILLA"**, constatando que los mismos son conforme a los



Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Niveles N° 12 y N° 21, Tel. 2242-8101 Tegucigalpa, M.D.C

[www.senprende.hn](http://www.senprende.hn) correo electrónico: [info@senprende.hn](mailto:info@senprende.hn)

Términos de Referencia (TDR) y a lo establecido en los **Artículos 23, 39, 40, 99, 100, 104 de la Ley de Contratación del Estado**; Asimismo se verifico que los Oferentes, están Registrados en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), entidad encargada de regular y supervisar los procesos de contratación pública en Honduras, órgano adscrito a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) que garantiza la eficiencia, transparencia y equidad en todas las adquisiciones públicas. En consecuencia y en virtud que cada Oferente acreditó la documentación que le garantiza su inscripción a la ONCAE y que consta en los expedientes de este proceso de Licitación, se tiene la **CERTEZA** que cada Oferente llena todos los requisitos legales que regulan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE). **POR TANTO: DECLARAR PROCEDENTE la ADJUDICACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS A AYUDA SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE" - CAPITAL SEMILLA". Impuestos incluidos, adjudicando por el total de los departamentos y rubros ofertados incluyendo fletes, la presente licitación pública nacional en apego con la Ley de Contratación del Estado su Reglamento, PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1., de manera total la presente licitación LPN-SENPRENDE-001-2025 al oferente CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V. por un monto total de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L 10,877,777.76), incluyendo impuestos correspondientes y fletes de entrega en cada departamento."**

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-034-2019, de fecha cinco (5) de julio del dos mil diecinueve (2019), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,999 en fecha dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019), se crea el **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)**, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, independencia técnica, administrativa y financiera, teniendo entre otras atribuciones, la responsabilidad de la aplicación de la normativa de la micro, pequeña y mediana empresa, desarrollo del emprendimiento, de las empresas del Sector Social de la Economía y la innovación.

**CONSIDERANDO:** Que, es competencia de esta Dirección Ejecutiva del **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)**, emitir las Resolución de Adjudicación, en los Procesos de Licitaciones Públicas, considerando los antecedentes del caso y los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: "Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dispone: "Principio de Igualdad y libre competencia. "Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los

**Expediente LPN-SENPRENDE-001-2025**

*procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. "La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones."*

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 41 dispone: "*Pliego de Condiciones. Considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.*"

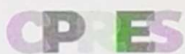
**CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 51 literalmente dispone: "*La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se prestare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que se pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicará las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble monto de lo previsto en el Artículo 100 de esta Ley...*"

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: "*El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres (03) o cinco (05) funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones". Actuará como miembro ex officio de la Comisión, un representante del Tribunal Superior de Cuentas.*"

**CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 141. párrafo primero dispone: "*Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas.*"

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, son de aplicación general a todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Municipalidades y cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propuestas de su estructura y ejecución presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contratación del Estado en su artículo 57 literalmente dispone: "*Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego*"



de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación."

**CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo Artículo 172. Literalmente dispone: "Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas que determinaren la no conclusión del contrato, siempre que en estos últimos casos así se disponga en el pliego de condiciones." Y en el Artículo 173. Dice: "Informe y dictámenes. En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que se dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos."

**CONSIDERANDO:** Que, son aplicables los Artículos 321, 360 de la Constitución de la República; 1, 2 de la Ley General de la Administración Pública; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 10, 11, 12, 23, 28, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; 73, 98, 110, 125 128 y 136, 139, 140, 141, 142, 144 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Pliego de Condiciones Aprobados.

### PARTE DISPOSITIVA

EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), por todo lo antes expuesto y haciendo análisis de hecho y de derecho, en uso de las atribuciones que las Leyes del Ramo le confieren, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS PARA AYUDA SOCIAL, en el marco del proyecto "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE" a la Empresa CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V. por un monto total de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L 10,877,777.76), incluyendo impuestos correspondientes y fletes de entrega, como lo determina Inciso 1, Numeral 13 OI-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, por el total de los departamentos y rubros ofertados incluyendo fletes, la presente Licitación Pública Nacional en apego con la Ley de Contratación del Estado su Reglamento, **PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN, SU ADENDA No. 1 Y ACLARACIÓN No. 1.**, según el desglose siguiente:



Evaluación / Clasificación	1er Lugar
NOMBRE DEL OFERENTE	Corporación Diek, S.A. de C.V.
MONTO DE LA OFERTA	L 10,877,777.76
DESCRIPCIÓN	VALOR
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 1: CHOLUTECA/ CHOLUTECA	L 1,077,473.23
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 2 CORTÉS/ SAN PEDRO SULA.	L 1,968,704.79
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 3 SANTA BÁRBARA / SANTA BÁRBARA	L 934,680.87
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 4 OLANCHO / JUTICALPA	L 1,621,435.49
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 5 VALLE / NACAOME	L 779,321.98
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 6 FRANCISCO MORAZÁN/ TEGUCIGALPA.	L 2,326,673.48
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 7 OCOTEPEQUE / OCOTEPEQUE.	L 1,375,519.54
FORMULARIO No. 2: LISTA DE PRECIOS (RUBROS POR DEPARTAMENTO y FLETE) / DEPARTAMENTO No. 8 LA PAZ / LA PAZ	L 793,968.38

**SEGUNDO:** Se ordena la devolución de Garantía de Mantenimiento de oferta de los oferentes LUISA CRISTINA COLINDRES GALLO/ INVERSIONES PUBLICITARIAS, DICONSA, S.A. DE C.V., IXON CONSULTING, S. DE R.L., GMAS S.A. DE C.V., Y MAD AGENCY S.A.

**TERCERO:** Se ordena Publicar la presente resolución de Adjudicación de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENPRENDE-001-2025, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS PARA AYUDA SOCIAL, en el marco del proyecto "IMPULSANDO TU FUTURO CON SENPRENDE", en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE).

**CUARTO:** Que, una vez firme la presente Resolución, se proceda a la firma del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente de la Adjudicación.

**QUINTO:** Contra esta resolución, cabe el Recurso que corresponda, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

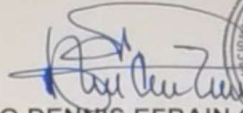
**SEXTO:** Que, la Secretaría General, proceda a efectuar la correspondiente notificación, una vez cumplimentada se devuelva al lugar de procedencia. - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.





Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Niveles N° 12 y N° 21, Tel. 2242-8101, Tegucigalpa, M.D.C

[www.senprende.hn](http://www.senprende.hn) correo electrónico: [info@senprende.hn](mailto:info@senprende.hn)

Expediente LPN-SENPRENDE-001-2025



INGENIERO DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA  
Director Ejecutivo  
(SENPRENDE)



ABOGADO CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE  
Secretario General  
(SENPRENDE)

www.senprende.hn

